



I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

4248 *INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO INICIAL DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA AL REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE*

Por el "REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE" se ha solicitado la ampliación del plazo inicial de vigencia de la concesión administrativa denominada "Explotación de una instalación náutico deportiva", incrementando el plazo inicial en doce (12) años.

Esta Autoridad Portuaria está llevando a cabo la tramitación preceptiva de la concesión. En virtud de lo que establecen los artículos 85 y 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, de 5 de septiembre, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado. En el mismo plazo y horario podrán presentarse alegaciones en el Registro General.

Alicante, 14 de abril de 2016.- El Presidente, Juan Antonio Gisbert García.